

ANEXO NO. 1

Formulario estándar de perfil de uso obligatorio por todos los comités de gestión académica y consejos de unidad académica, sede y sección regional, y Centro de Estudios Generales.

	INSTANCIA ACADÉMICA ESCUELA DE INFORMÁTICA	Consecutivo: Consecutivo: UNA-EI-PFRL-003-2023 Perfil 3-2023
	Actualización de Perfil o Perfil Nuevo (uno u otro)	Nombre del perfil: Persona académica en Computación e Informática (núcleo complementario)
		Aprobado por: Consejo de Unidad Académica, Escuela de Informática, en la sesión extraordinaria N°13-2023, celebrada el 3 de agosto de 2023, mediante el acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-239-2023
Página 1 de 2		

DESCRIPCIÓN

EL PRESENTE FORMATO ESTANDARIZADO ES EL QUE DEBE USAR EL COMITÉ DE GESTIÓN ACADÉMICA O EL CONSEJO DE UNIDAD, SEDE O SECCION REGIONAL O EL CEG PARA APROBAR SUS PERFILES ACADÉMICOS.

NOMBRE DEL PERFIL: Persona académica en Computación e Informática (núcleo complementario)

ACUERDO DE APROBACIÓN O ÚLTIMA MODIFICACIÓN: UNA-CO-EI-ACUE-239-2023

FECHA DE APROBACIÓN (O ÚLTIMA MODIFICACIÓN): 3 de agosto de 2023

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA:

- Sistemas de información.
- Ingeniería de Software.
- Tecnologías de información.
- Ciencias de la computación.
- Ingeniería de computadores.

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAA ASOCIADOS: EIF404, EIF407, EIF408, EIF409, EIF429O, EIF439O, EIF44O, EIG417O, EIG418O, EIF500, EIF543, EIF545.

ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO:

- Fortalecimiento de competencias digitales en la sociedad.
- I+D+i en Tecnologías de la Información y su aplicación en la sociedad y las organizaciones.
- Desarrollo de capacidades e iniciativas emprendedoras en la Industria TIC.
- Enseñanza y Aprendizaje con apoyo de las Tecnologías de la Información.
- Mejora del bienestar y la calidad de vida de los habitantes mediante la creación y aplicación de productos y servicios TIC.
- Impacto de las TIC en el desarrollo económico.
- Aplicación y desarrollo científico y tecnológico.

ANEXO NO. 1

Formulario estándar de perfil de uso obligatorio por todos los comités de gestión académica y consejos de unidad académica, sede y sección regional, y Centro de Estudios Generales.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- a. Bachillerato en Sistemas de información, Ingeniería de Software, Tecnologías de información, Ingeniería de computadores, Ciencias de la computación o áreas afines, y maestría profesional, maestría académica o doctorado en Administración o áreas afines.
- b. Bachillerato en Administración o áreas afines y maestría profesional, maestría académica o doctorado en Sistemas de información, Ingeniería de Software, Tecnologías de información, Ingeniería de computadores, Ciencias de la computación o áreas afines.

2. MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO O ALGUNO EN ESPECÍFICO: Manejo instrumental del inglés.

El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, en la institución, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional (RCLPA), según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre de 2024.

3. EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: Mínima de 2 años en docencia universitaria en las áreas disciplinares indicadas en este perfil.

ANEXO NO. 1

Formulario estándar de perfil de uso obligatorio por todos los comités de gestión académica y consejos de unidad académica, sede y sección regional, y Centro de Estudios Generales.

	INSTANCIA ACADÉMICA ESCUELA DE INFORMÁTICA	Consecutivo: Consecutivo: UNA-EI-PFRL-003-2023 Perfil 3-2023
	Actualización de Perfil o Perfil Nuevo (uno u otro)	Nombre del perfil: Docente en Computación e Informática (núcleo complementario)
		Aprobado por: Consejo de Unidad Académica, Escuela de Informática, en la sesión extraordinaria N°13-2023, celebrada el 3 de agosto de 2023, mediante el acuerdo UNA-CO-EI-ACUE-239-2023
Página 2 de 2		

REQUISITOS OPCIONALES Y FACULTATIVOS:

1. **GRADO COMPLEMENTARIO:** No aplica.
2. **DOMINIO GLOBAL DEL IDIOMA U OTROS IDIOMAS:** No aplica.
3. **EXPERIENCIA EN CANTIDAD DE AÑOS DISTINTA A LA ACADÉMICA, TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA:** Mínimo 1 año en áreas propias de la disciplina.
4. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN (en las especialidades o áreas estratégicas de cada unidad, o bien, en docencia universitaria):** participación demostrada en eventos de actualización y capacitación atinentes a la disciplina.
5. **OTROS:** No aplica.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

1. **JORNADA REQUERIDA:** Al menos un cuarto de tiempo.
 2. **HORARIO REQUERIDO:** Cualquier horario.
 3. **DISPONIBILIDAD DE TRABAJAR EN LOS SIGUIENTES CAMPUS UNIVERSITARIOS:** Cualquier campus.
-